



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
Caldas, octubre veintiocho de dos mil veintiuno

Sustanciación	466
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Colpatria
Demandado	Jonatán Andrés Toro Gutiérrez
Asunto	Traslado avalúo
Radicado	051294089002-2017-00023-00

Previo a fijar fecha para remate, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 001-1156617, aportado por la parte demandante, visible a folios 124 a 127 del expediente, conforme lo preceptuado en el Artículo 444, núm. 2° del C. G. del P. para lo que estime pertinente.

Se requiere a la secuestre para que se sirva allegar informe de su gestión, dentro del mismo término concedido al traslado del avalúo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 96 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 29 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria